



**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. N° 2021-00121 Pertenencia

Demandante: Flor de Marina Herrera Valdés

Demandado: Vargas Sastoche y cia s. en c. en Liquidación

Fíjese el día 06 de MARZO de 2024 a partir de las nueve (9:00 a.m.) para efectuar la audiencia del art. 372 y 373, en concordancia con el art. 392, resuelve:

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Las aportadas en la demanda introductoria, relacionadas en el acápite de las pruebas.

TESTIMONIALES: cítese ALBERTO CASTAÑEDA LEAL, MAGALY YUSEPY ESCAMILLA SANCHEZ, FLORIFE GUTIERREZ CARABALI, GABRIEL ROMERO GARCIA, BLANCA CECILIA RODRIGUEZ BERRIO, CAMILO ANDRES ESTUPINAN residenciados en la dirección aportada en la demanda.

INSPECCION: la cual se realizará el día 06 de marzo de 2023 a partir de las dos (8:00 A.m.) de la mañana, con la intervención de perito, para lo cual se designa al Auxiliar de la Justicia CAMILO TAUTIVA CORDOBA.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES: Las aportadas en la contestación de la demanda introductoria, relacionadas en el acápite de las pruebas.

TESTIMONIALES: CITESE LUCY LILIANA VARGAS SASTOQUE, CARLOS JORGE SALCEDO SILVA, STELLA CARGAS SASTOQUE MARTHA ELVIRA SASTOQUE RODRIGUEZ, RAFAEL MANUEL MORENO LEON. En la dirección aportada en la contestación

PRUEBAS CURADOR:

Interrogar a los testigos

PRUEBAS DE OFICIO: oficiar a la inspección municipal del Carmen de Apicalá para que certifique con destino a este proceso, si han cursado o cursan algún proceso policivo entre las partes sobre el predio de matrícula No. 366-3320

OFICIAR a la secretaria de Hacienda Tesorería Municipal para que certifique si el predio objeto de la acción de pertenencia se encuentra al día con el pago de los impuestos de predial y de valorización.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ